



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Cuarta de Decisión
Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Neiva, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41298-31-05-001-2017-00117-01
Demandante : LUDIVIA BUITRAGO HENAO y SANDRA
MILENA OSORIO BUITRAGO
Demandado : REYNALDO ARTUNDUAGA SUÁREZ
Procedencia : Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón
(H.)
Asunto : Fijación agencias en derecho.

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación presentado por la parte demandada, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón (H.), el 15 de mayo de 2018, conforme al numeral 3° del artículo 366 del C.G.P, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo del demandado, la suma equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo

PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d341ce2f560a64bf41578e48de71cc1d423ae2beef9611a1640e62b364c20b5

Documento generado en 19/07/2021 04:26:35 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**